

DECRETOS**DECRETO N° 263 (M.H. y O.P.)**

21/02/05

Autorizando al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuar la entrega al SAF 600 -Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, la suma de Pesos Treinta y Tres Mil (\$ 33.000) a través de un anticipo de fondos- Formulario C-42 - Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, la que será destinada a afrontar la difícil situación socio-económica por la que atraviesan los trabajadores de ADOS, CELUPLAST y ALTEC, a razón de Pesos Doscientos (\$ 200) por cada una de las personas que se mencionan en el anexo adjunto, parte integrante del presente acto de gobierno.

El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el presente decreto, conforme lo establecido en la Ley N° 6.425, en un plazo que no podrá exceder los Treinta (30) días corridos desde su recepción.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Bengolea, J.D., M.I.C. y E. - Caridad, A.G., S.H.

ANEXO**Nómina Empleados "Celuplast S.A."**

N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°
1	González, Ricardo	12.824.154
2	Alaniz, Carlos	23.870.665
3	Araya, Miriam	23.428.638
4	Páez Paso, Roberto	13.070.802
5	Agüero, Josefa	21.408.193
6	Yáñez, Benito	16.862.735
7	Barrionuevo, Martín	06.703.089
8	Ochoa, Felipe	11.952.791
9	Juárez, Víctor	10.461.484
10	Caihuara, Blás	92.649.938
11	Soria, Francisco	07.939.681
12	Bazán, Rita	17.037.586
13	Rodríguez, José	06.074.082
14	Vega, Walter	23.352.824
15	Díaz, Mario	28.087.419
16	Sosa, José	18.670.420
17	Fuentes, Irma	22.135.749
18	Rochetti, Eduardo	12.528.046
19	Ibáñez, Silvia	28.349.218
20	Ormeño, Hugo	08.617.122
21	Martínez, Isaías	11.110.282
22	Agüero, Ramón	13.643.942
23	Sotomayor, Ramona	11.496.637
24	Ochoa, Lindaura	92.844.292
25	Bazán, Natalia	27.451.211
26	Martínez, Miguel	26.764.664
27	Sotomayor, Luis	18.207.339
28	Vicente, Marina	43.693.200
29	Barrionuevo, Aldo	14.273.341
30	Carranza, Lucas	26.484.677
31	Toledo, Yolanda	16.567.153
32	Oviedo, Norma	13.694.260
33	Ramírez, Juan	08.653.233
34	Herrera, Claudia	20.253.021
35	Peralta, Hernán	27.839.183
36	Duarte, Juana	25.737.088
37	Arias, Julio	20.313.058
38	Cabronilla, Miguel	23.763.226

39	Bazán, Julio	14.731.484
40	Ochoa, Santos	43.601.028
41	Pizarro, Raúl	18.592.484
42	Capdevilla, Nicolás	14.428.726
43	Palacios, Ariel	27.041.017
44	Herrera, Iris	22.217.697
45	Araya, María	28.686.955
46	Agüero, Soledad	24.939.533
47	Páez, Claudio	28.896.132
48	Alaniz, Alfredo	27.450.731
49	Espinosa, Sergio	17.636.295
50	Herrera, José	13.426.542
51	Jerez, Antonio	16.234.645
52	Morales, Ramona	11.496.827
53	Morales, Jesús	13.341.610
54	Torres, Claudio	21.886.808

Listado Personal "Altec"

1	Acosta, Carlos Ariel	26.054.748
2	Alamo Herrera, Javier	24.579.897
3	Artaza, Arsenio Daniel	27.052.919
4	De la Fuente, Rafael	26.555.086
5	Galleguillo, Patricio Eduardo	14.766.889
6	Lara, Raúl	14.447.100
7	Lucero, Rodolfo Sergio	22.658.810
8	Nieto, Roxana Alejandra	23.352.221
9	Reynoso, Violeta Andrea	28.087.248
10	Sánchez, Walter Gustavo	26.555.778
11	Tejada, Alfredo Andrés	27.052.175
12	Vargas Moreno, Carola del V.	20.613.438
13	Vera Silva, Marcelo	26.555.213
14	Vergara, Miguel Angel	21.356.105
15	Yapur, Pablo Ezequiel	28.550.648
16	Fonzalida, Juan	13.918.416
17	Bustos, José	20.253.298
18	Martínez, Eduardo	16.152.866
19	Olivares, José	20.402.155
20	Llabante, José	22.084.949
21	Barrera, Marcelo	21.677.801
22	Julian, Angel	22.443.073
23	Soria, Omar	22.071.737
24	Ramírez, Juan	23.963.159
25	Bustos, Ariel	24.110.184
26	Landriel, Manuel	26.101.917
27	Farfan, Claudia	21.315.856
28	Luna, Juan	21.201.010
29	Aballay, Gustavo	25.235.209
30	Vallino, Claudio	23.786.722
31	Gómez, Marcos	25.137.259
32	Vega, Dardo	22.443.359
33	Ibazeta, Héctor	22.959.225
34	Ortega, Elvio David	22.706.605
35	Luna, Karina Susana	25.425.322
36	Dieguez, María Jesús	24.284.723

ANEXO "A.D.O.S."

1	Martínez, Julio A.	13.918.493
2	Mercado, Sara	04.821.801
3	Toledo, María Rosa	05.694.156
4	Gallardo, Graciela T.	10.781.588
5	Gallardo, Inés del V.	13.341.985
6	Fuentes, Pedro J.	11.856.374
7	Toledo, Luis Ariel	22.163.253
8	Cocha, Jorgelina	10.152.974
9	Díaz, Mario E.	13.918.581
10	Guerrero A., Hugo A.	06.720.356
11	Neira, Elena	06.423.736
12	Quinteros, Miguel A.	16.868.531

13	Saldaña, Florencio H.	11.496.485
14	Pizarro, Ada Ramona	10.152.951
15	Salto, Patricia R.	23.624.422
16	Bengolea, María M.	05.694.093
17	Lucero, María F.	20.237.128
18	González, Mariela V.	22.959.671
19	Armada María E.	17.245.888
20	Rodríguez, José E.	10.448.786
21	Peña, Ramón Omar	12.569.487
22	Díaz, Mirta B.	12.569.474
23	Caliva, María E.	25.425.443
24	Ocampo, José Alberto	11.856.045
25	Yapura, María Elena	25.309.920
26	Viñaya, Marlene	92.847.281
27	Maldonado, Ivana	22.769.390
28	Gallardo, Hugo Néstor	27.141.226
29	Ramos, Cinthia	28.087.100
30	Sosa, Victorina	10.152.725
31	Colchad, Rita R.	13.352.911
32	Vega, Norma B.	05.919.785
33	Barrera, Adela C.	10.790.332
34	Luján, Liliana M.	12.851.015
35	Rivero, Carolina R.	11.114.296
36	González, Orlando M.	25.425.994
37	Mercado, Delfina	05.384.075
38	Martínez, Irene del R.	06.553.219
39	Flores, Magna Rosa	04.439.779
40	Carrizo del Moral, Elba	10.028.924
41	Allende, Sara Raquel	10.152.551
42	Bravo, Marcos	05.816.559
43	Carrizo, María Rosa	13.918.298
44	De Cabrera, Mercedes R.	04.438.879
45	Fuentes, Graciela del C.	10.781.478
46	Godoy, Amelia	10.790.527
47	Herrera, Paula	04.422.078
48	Herrera, María Teresa	11.856.548
49	Mercado, Margot	23.293.465
50	Ocampo, Gabriel	22.443.416
51	Raño, Alicia Beatriz	05.874.170
52	Rodríguez, Sara Felisa	10.152.717
53	Romero, Incolaza	14.735.900
54	Zalazar, Carlos Alberto	10.028.915
55	Molina, Abraham	30.415.510
56	Molina, Iván	29.603.796
57	Villagra, Juan	27.843.341
58	Gaitán, Elba	23.963.089
59	Fernández, Elisa Ramona	11.856.727
60	Aballay, Teresita	10.028.790
61	Vargas, Laura Rita	10.213.446
62	Corzo, Francisca Nelly	04.440.583
63	Saldaño, Manuel Federico	17.113.810
64	Nieto, María del Carmen	06.423.734
65	Herrera, Rosa Leonor	14.616.431
66	Díaz, María Emilia	06.040.659
67	Fuentes Cruz, Jorgelina	10.152.764
68	Villafañe, María Elba	11.496.502
69	Gutiérrez, Mirta Isabel	13.341.322
70	Aballay, Teresita Ramona	10.028.790
71	Cabrera, Carlos Angel	06.724.811
72	Rosales, Adolfo Antonio	08.053.341
73	Moreno, Cecilia Sandra	20.108.765
74	Avila, Susana Beatriz	17.891.399
75	Fuentes, Miriam Fabiana	30.089.286

* * *

DECRETO N° 289

La Rioja, 25 de febrero de 2005

Visto: el acuerdo suscripto entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas

para el Desarrollo (PNUD), firmado el 26 de febrero de 1985 y aprobado por la Ley Nacional N° 23.396 del 10 de octubre de 1986; y

Considerando:

Que el cumplimiento de las exigencias establecidas en la Ley 23.396 y sus reglamentaciones implican la condición formal de adhesión a este tipo de proyectos.

Que la provincia de La Rioja se ha beneficiado con la asistencia técnica del PNUD logrando alcanzar un importante avance en la formulación de proyectos prioritarios y el acceso al financiamiento de nuevos proyectos.

Que es necesario consolidar un proceso continuo de mejoramiento en la utilización de fuentes de financiamiento externo que requiere como condición indispensable el diseño de estrategias generales o sectoriales de inversión como así también atender las necesidades de fortalecimiento institucional que presentan las estructuras de planificación de la Administración Pública Provincial.

Que es necesario dar continuidad a los proyectos encarados a través del PNUD apoyando la ejecución de planes y acciones cuyos objetivos están orientados a alcanzar profundas reformas económicas, administrativo-financieras y cambios estructurales que posibiliten un uso racional de los recursos del erario público.

Que el aporte que efectuará la provincia en carácter de contraparte del Proyecto "Apoyo al desarrollo económico y sostenibilidad fiscal de la provincia de La Rioja" asciende a la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Cuatro Mil (\$ 264.000) anuales, monto que deberá desembolsarse de acuerdo al cronograma de aportes previstos.

Que, en virtud de ello, el pago que constituye el aporte provincial, deberá efectivizarse mediante el mecanismo estipulado en el capítulo V -Recursos Financieros del Manual de Gestión de Proyectos.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°- Apruébase en la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Cuatro mil (\$ 264.000) anuales, el presupuesto que deberá afrontar la Provincia para continuar con la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo mediante la ejecución del Proyecto denominado "Apoyo al desarrollo económico y sostenibilidad fiscal de la provincia de La Rioja".

Artículo 2°- Ordénase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas a transferir el monto correspondiente al aporte que debe afrontar la provincia para continuar con la ejecución del Proyecto, mediante el mecanismo estipulado en el capítulo V -Recursos Financieros del Manual de Gestión de Proyectos.

Artículo 3°- El monto del presupuesto aprobado por el Artículo 1° se imputará a las partidas específicas del Presupuesto Ley N° 7.785, de acuerdo al siguiente cronograma de aportes:

El día 25/02/2005 \$ 24.000 (Pesos Veinticuatro Mil)
 El día 22/03/2005 \$ 24.000 (Pesos Veinticuatro Mil)
 El día 22/04/2005 \$ 24.000 (Pesos Veinticuatro Mil)
 El día 26/05/2005 \$ 24.000 (Pesos Veinticuatro Mil)
 El día 28/06/2005 \$ 24.000 (Pesos Veinticuatro Mil)
 El día 29/07/2005 \$ 24.000 (Pesos Veinticuatro Mil)

El día 30/08/2005 \$ 24.000 (Pesos Veinticuatro Mil)
 El día 27/09/2005 \$ 24.000 (Pesos Veinticuatro Mil)
 El día 28/10/2005 \$ 24.000 (Pesos Veinticuatro Mil)
 El día 29/11/2005 \$ 24.000 (Pesos Veinticuatro Mil)
 El día 30/12/2005 \$ 24.000 (Pesos Veinticuatro Mil)

Artículo 4°- A través de la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, deberá preverse la erogación que establece el presente acto administrativo a los efectos de su inclusión en el decreto distribuidor mensual dispuesto en el Artículo 5° de la Ley N° 7.785.

Artículo 5°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por los señores Secretario de Hacienda.

Artículo 6°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.

* * *

DECRETO N° 384

La Rioja, 21 de marzo de 2005

Visto: los términos del Decreto N° 860 de fecha 11 de noviembre de 2003, mediante el cual se declara la Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial; y

Considerando:

Que tal medida se adoptó en razón de que la infraestructura eléctrica provincial no se encontraba con disponibilidad de energía suficiente para seguir abasteciendo la demanda en paulatino crecimiento que se ubica por encima de la media del país, calculada para el año 2002, en especial en los períodos estivales.

Que para ello se facultó a la Administración Provincial de Obras Públicas a programar la ejecución de los trabajos que permitan superar dicha emergencia utilizando para ello los recursos provenientes del FEDEI.

Que a estos efectos se llevaron adelante los trabajos de instalación de un Banco de Capacitores para mejorar la calidad del producto en la ET Nonogasta que benefició la zona de influencia de las ciudades de Chilecito y Villa Unión que se alimentan de ella.

Que, asimismo, se proyectó la ampliación del Cuarto Transformador de la ET La Rioja la que se llevó a cabo en tres etapas:

- Conexión de un transformador en forma provisoria para superar la crisis energética y evitar inconvenientes de provisión del servicio durante el verano 2003/2004.
- Se concretó la adquisición de un transformador de idénticas características del provisorio; y,
- La ejecución definitiva de las obras civiles de playa y montaje del transformador y elementos electromecánicos.

Que, al mismo tiempo y a fin de paliar la situación a partir del mes de noviembre/03, a través de EDELAR S.A. se contrató con Centrales Térmicas del Noroeste S.A. (CTNOA S.A.), la disponibilidad de las unidades que opera desde la Central Nueva La Rioja, para generación en horas de mayor demanda.

Que con estos trabajos y servicios se aumentó la capacidad de transformación y suministro de la ET La Rioja,

que permitió atender el fuerte incremento de la demanda que alcanzó un pico máximo, inédito, de 145,1 MW, adecuando y potenciando el sistema, sin necesidad de aliviar la demanda mediante cortes parciales de energía.

Que si bien las realizaciones antes descriptas permiten satisfacer la demanda actual del servicio, el Sistema de distribución de EDELAR S.A. integrante del Subsistema Sur de Transporte del NOA (TRANSNOA S.A.), ve restringida su capacidad de transporte de potencia activa debido a la caída de tensión que se produce en la doble terna de alimentación al sistema provincial, límite que al ser superado afecta la calidad del producto.

Que, no obstante ello y en el marco de las acciones necesarias para paliar la deficiencia en el sistema energético ya han sido encaradas obras tales como las interconexiones en 132 KV entre la E.T. SAUJIL (Pcia. de Catamarca) y la E.T. Aimogasta, y entre la futura E.T. Candelaria (Pcia. de San Luis) y la E.T. Chamical, que si bien constituyen el comienzo de las tareas tendientes a superar la crisis; no satisfacen definitivamente las expectativas de crecimiento en el consumo de energía en un horizonte de mediano y largo plazo.

Que esto se logrará con la concreción de obras de mayor envergadura, tal como el incremento del transporte de energía del S.A.D.I. (Sistema Argentino de Interconexión), mediante la construcción de la denominada "Línea de Interconexión en 500 KV en el tramo que va desde la localidad de Recreo a La Rioja".

Que, en lo inmediato y a fin de evitar que en la próxima estación estival se resienta el servicio -estimado en un pico máximo de consumo de 159,6 MW- se hace necesaria la generación de energía suplementaria al Sistema, mediante la instalación de grupos generadores.

Que, cabe destacar esta situación de crisis en el Sistema Eléctrico Provincial, no es exclusivo de la Provincia de La Rioja, por lo que en el país hay una fuerte demanda de este tipo de equipos por lo que debe actuarse con la mayor premura posible.

Que, sin embargo, cabe tener presente que la contratación del equipo generador aquí aludido, corresponde se realice conforme con las normas que la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA), tiene para el ingreso de generadores al sistema.

Que, en este sentido, es propósito de esta Función Ejecutiva -sobre la base de la Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial declarada mediante Decreto N° 860/03- instruir a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, la contratación en forma directa de un Grupo Generador con una capacidad de 10 MW- que incluya el servicio de mantenimiento durante el desarrollo del contrato y el personal técnico para su operación- haciendo uso para ello de las excepciones contenidas en el Artículo 28, Apartado 3, incisos d), e) y h) de la Ley N° 3.462, modificada por su similar N° 3.648, y mantenida en vigencia por imperio del Artículo 98 inc. a) de la Ley N° 6.425, exceptuándola de la condición establecida en el Apartado 6°, reglamentario del Art. 42, del Decreto N° 9.429/60.

Que, en igual sentido y dado que el generador de mención debe instalarse en una estructura específica para ello, procede instruir a la Administración Provincial de Obras Públicas la contratación de las obras civiles para su montaje y su conexión al Sistema Eléctrico Provincial, para su puesta en servicio antes del próximo período estival, haciendo uso para ello de las excepciones contenidas en el Apartado C) Disposiciones complementarias, del Anexo I del Decreto N° 477/00, que aprueba la Metodología para Obras FEDEI.

Que, por otro lado, corresponde autorizar al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes para lograr el objetivo propuesto.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123 de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1º- Instrúyese a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos la Contratación Directa - conforme con las normas que Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) tiene para el ingreso de generadores al sistema- de un Grupo Generador con una capacidad de 10 MW- que incluya el servicio de mantenimiento durante el desarrollo del contrato y el personal técnico para su operación- haciendo uso de las excepciones contenidas en el Artículo 28, Apartado 3, incisos d), e) y h), de la Ley Nº 3.462, modificada por su similar Nº 3.648, y mantenida en vigencia por imperio del Artículo 98 inc. a) de la Ley Nº 6.425, exceptuándola de la condición establecida en el Apartado 6º, reglamentario del Art. 42, del Decreto Nº 9.429/60.

Artículo 2º- Instrúyese a la Administración Provincial de Obras Públicas la contratación de las obras civiles necesarias para el montaje del grupo generador mencionado en el artículo anterior y su conexión al Sistema Eléctrico Provincial, para su puesta en servicio antes del próximo período estival, debiendo hacer uso para ello de las facultades de excepción contenidas en el Apartado C) Disposiciones complementarias, del Anexo I, del Decreto Nº 477/00, que aprueba la Metodología para Obras FEDEI.

Artículo 3º- El montaje del grupo generador cuya contratación se autoriza deberá concretarse en el Predio de la Central Térmica La Rioja, para lo cual la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos llevará a cabo las diligencias que estime necesarias para tal fin.

Artículo 4º- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a realizar, por acto administrativo expreso, las modificaciones presupuestarias necesarias para satisfacer lo dispuesto en el presente Acto de Gobierno.

Artículo 5º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por los señores Secretarios de Hacienda y de Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 6º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H. - Asís M.A., S.I. y S.P.

RESOLUCIONES

**Gobierno de La Rioja
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

RESOLUCION M.H. y O.P. Nº 411

La Rioja, 22 de agosto de 2005

Por iguales consideraciones tenidas en cuenta para el dictado de la Resolución M.E. y O.P. Nº 270/05, relacionada con los índices para la redeterminación de precios para la continuidad de los contratos de obras públicas, establecido por Decreto Nº 747/02; siendo necesario establecer el índice que se tendrá en cuenta para el mes de junio/05, subsiguiente a los

establecidos en la resolución de cita, y atento a la facultad otorgada a este Ministerio por los Decretos N°s. 747/02 y 901/02, respectivamente,

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS
RESUELVE:**

1º.- Determinar, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 3º - Apartado 2 - del Decreto Nº 747/02, en 156,21 el índice correspondiente al mes de junio de 2005, con base 100 = junio/02, que se aplicará a las obras individualizadas en los Anexos I, II, III y IV (de acuerdo a su tipología) del decreto de mención y Anexo V (para obras de electricidad) incorporado por Decreto Nº 322/03.

2º.- Por la Dirección General de Despacho de este Ministerio notificar a los organismos pertinentes de la Administración Pública Provincial de lo dispuesto en el presente acto administrativo, y solicitar a la Secretaría General y Legal de la Gobernación su publicación en el Boletín Oficial.

3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cr. Julio Martín Garay

Ministro de Hacienda y Obras Públicas

S/c. - \$ 70,00 - 30/08/2005

LICITACIONES

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas**

Dirección Nacional de Vialidad

Aviso de Llamado a Licitación Pública

Licitación Pública Nacional Nº 63/05

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional.

Financiación: Fondo del Tesoro Nacional (F.T.N.).

Malla: 303 - Provincia de La Rioja.

Ruta Nacional Nº 38 -Tramo: Emp. Ruta Nac. Nº 74 (Patquía) - Lte. con Catamarca.

Ruta Nacional Nº 75 - Tramo: Emp. Ruta Nacional Nº 38 - Aminga (Emp. c/Calle Larga).

Longitud: 237.92 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Plazo de Obra: sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Garantía de Oferta: \$ 412.860,00.

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: 23 de setiembre de 2005 - Horas: diez (10:00) - Av. Julio A. Roca. 734/38 - (1067) - Capital Federal - Planta Baja (Salón de actos) - D.N.V.

Apertura de Ofertas: se realizará el 23 de setiembre de 2005 a las diez (10:00) horas en el lugar arriba indicado.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8 - (1067) - Capital Federal - 3º Piso - D.N.V. Se podrán revisar los documentos de

licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

Lic. Martha Melo
Jefe

N° 5.022 - \$ 1.100,00 - 19 al 30/08/2005

* * *

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad**

Aviso de Llamado a Licitación Pública

Licitación Pública Nacional N° 81/05

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional.

Financiación: Fondo del Tesoro Nacional (F.T.N.).

Malla: 309 - Provincia de La Rioja.

Ruta Nacional N° 38 - Tramo: Chamental - Patquía.

Ruta Nacional N° 74 - Tramo: Patquía - Nonogasta.

Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Nonogasta - Schaquí.

Longitud: 300,75 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Plazo de Obra: setenta y dos (72) meses.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Garantía de Oferta: \$ 570.500,00.

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: 23 de setiembre de 2005 - Horas: diez (10:00) - Av. Julio A. Roca 734/38 - (1067) - Capital Federal - Planta Baja (Salón de actos) - D.N.V.

Apertura de Ofertas: se realizará el 23 de setiembre de 2005 a las diez (10:00) horas en el lugar arriba indicado.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8 - (1067) - Capital Federal - 3° Piso - D.N.V. Se podrán revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

Lic. Martha Melo
Jefe

N° 5.022 - \$ 1.100,00 - 19 al 30/08/2005

* * *

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Jefatura de Gabinete de Ministros
Administración Provincial de Vialidad**

**Licitación Pública N° 03/05
Expediente F-5 N° 941/G/05**

Objeto: Contratación para adquisición de Diluido Asfáltico E.R.1 y Mezcla Arena Asfalto en Caliente.
Presupuesto Oficial Base: \$ 1.000.011,33.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Fecha de apertura: 09/09/05 - Once (11) horas.

Lugar de apertura: Catamarca 200 - La Rioja - Capital.

Consultas y adquisición de pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - C.P. 5300 - La Rioja - Capital - Teléfono 03822-453323.

Lic. Ernesto Hoffmann
Administrador General A.P.V.

Cr. Jorge N. Dávila
Jefe Dpto. de Administración
a/c. Gerencia - A.P.V.

C/c. - \$ 400,00 - 26 y 30/08/2005

VARIOS

Gobierno de La Rioja

**Jefatura de Gabinete
Instituto del Minifundio y de la Tierras Indivisas
(I.M.T.I.)**

Ley 6.595 - Art. 7°

El I.M.T.I. comunica que, según facultades conferidas en la Ley N° 6.595 y Ley N° 6.643, el Director General del I.M.T.I. ha dictado la Resolución N° 283/05 que dispone declarar "Área Bajo Procesamiento" por el término de 180 días un inmueble ubicado entre la ciudad de Aimogasta y la localidad de Bañado de los Pantanos de esta provincia de La Rioja, comprendido dentro de los siguientes límites generales, al Norte: con Osvaldo Florentino Pérez, al Sur: con Julián Cáceres Freyre, al Oeste: con Sierra del Velasco, y al Este: con Lote 1 del campo Los Hornillos de la sucesión Abdón Luján y Lote 10 del campo Los Hornillos de la sucesión de la Fuente de Lujana, del departamento Arauco de esta provincia de La Rioja. Fdo. Don Eduardo Rojo Luque - Director General del I.M.T.I.

Eduardo Néstor Rojo Luque
Director General I.M.T.I.

C/c. - \$ 177,00 - 23 al 30/08/2005

REMATES JUDICIALES

Por orden de la señora Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 1.111 - Letra "T" - Año 1979, caratulados: "Troncozo Santiago y Otros c/La Riojana C.C.I.S.A. - Laboral", se ha dispuesto que la Martillero Pública Clelia López de Lucero venda en pública subasta en dinero de contado y al mejor postor, con base, el día catorce de setiembre del cte. año a horas doce, la que tendrá lugar en los portales de la Cámara y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de la ciudad de La Rioja, los inmuebles que a continuación se detallan, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que los mismos contengan, los que, según títulos, se ubican en Av. San Francisco Solano Km 7 de esta ciudad: Lote "al": de la Manzana 528, ubicado sobre la acera Norte de la Av. San Francisco, mide 20,00 m de frente al Sur sobre calle de su ubicación, por 20,00 m en su contrafrente Norte, por 50,00 m en su costado Este y 50,00 m en su costado Oeste. Superficie total: 1.000 m²; y linda: al Sur con Av. San Francisco, al Norte con lote "aj", al Oeste

con lote "t" (s/plano mensura) y La Riojana C.C.I.S.A. (s/folio), y al Este con lotes "ak" y "aj". Matrícula Registral: C-17.423. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección G, Manzana 528, Parcela "al". Padrón N° 1-42065. Valuación Fiscal: \$ 4.071,60. Base de Venta: \$ 3.257,28, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote "ak": de la Manzana 528, ubicado sobre la acera Oeste de calle pública proyectada, mide 9,73 m en su frente Este sobre calle de su ubicación, con una ochava de 6,00 m en su esquinero SE, por 17,65 m en su contrafrente Oeste, por 61,71 m sobre Av. San Francisco, y por 65,39 m en su costado Norte, compuesto por los segmentos de 17,00 m (puntos 2 al 3); 32,18 m (puntos 3 al 4); 11,99 m (puntos 4 al 5) y 4,22 m (puntos 5 al 7) (s/plano mensura) y s/folio 61,17 m integrado por los segmentos de 17 m, más 32,18 m, más 11,99 m. Superficie total: 1.037,95 m². Linda: al Norte con lote "aj", al Sur con Av. San Francisco, al Este con calle proyectada, y al Oeste con lote "al". Matrícula Registral: C-17.422. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección G, Manzana 528, Parcela "ak". Padrón N° 1-42064. Valuación Fiscal: \$ 34.440,71. Base de Venta: \$ 27.552,57, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Mejoras: en el lote indicado existe una casa-habitación de tres dormitorios, dos baños, cocina-comedor, estar, galería, dos cocheras y patio, todo en buen estado de uso y conservación, actualmente ocupada. Lote "aj": de la manzana 528, ubicada sobre acera Oeste de calle pública proyectada, mide 75,67 m de frente al Este sobre calle de su ubicación, por 65,39 m en su costado Sur, compuesto por los segmentos de 17,00 m (punto 2 al 3); 32,18 m (punto 3 al 4); 11,99 m (punto 4 al 5) y 4,22 m (punto 5 al 7); por 87,16 m en su costado Norte, compuesto por los segmentos de 9,07 m (punto F-E), 78,09 m (punto E-D), con una ochava de 6,00 m en su esquinero NE; por 71,71 m en su costado Oeste, compuesto por la línea quebrada de 32,35 m (punto 7 al 6) gira al Oeste en 20,00 m (punto 6-H) y continúa en 10,10 m (punto H-G) gira al Norte en 39,96 m (punto G-F). Superficie total: 6.034,71 m²; y linda: al Norte: con calle proyectada (según folio) y más lote "m" (según plano mensura), al Sur con lotes "ak", "al" y más propiedad de La Riojana C.C.I.S.A. (según folio) o lote "t" (según plano mensura), al Este calle pública, y al Oeste con lotes "al", "x", "y" (según plano mensura) o propiedad de La Riojana C.C.I.S.A. (según folio). Matrícula Registral: C-17.421. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección G, Manzana 528, Parcela "aj". Padrón N° 1-42063. Valuación Fiscal: \$ 17.349,96. Base de Venta: \$ 13.879,97, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Mejoras: existen dos hornos donde se fabricaban ladrillos refractarios, con un tinglado, todo en mal estado de conservación. Lote "s": de la Manzana 529, ubicado sobre la acera Oeste de calle pública, mide 18,59 m de frente al Este sobre calle de su ubicación (s/plano mensura) y 19,59 m (s/folio); con 18,59 m en su contrafrente Oeste, por 32,00 m en sus costados Norte y Sur; y linda: al Norte con lote "r", al Sur con lote "t", al Este con calle pública, y al Oeste con lote "aa". Superficie total: 594,88 m². Matrícula Registral: C-17.342. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 529, Parcela "s". Padrón N° 1-39025. Valuación Fiscal: \$ 2.025,80. Base de Venta: \$ 1.620,80, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de esta autos. Lote "t": de la Manzana 529, ubicado en la acera Oeste de calle pública, mide 18,59 m de frente al Este sobre calle de su

ubicación por 18,59 m de contrafrente al Oeste, por 32,00 m en sus costados Norte y Sur, y linda: al Norte con lote "s", al Sur con lote "u", al Este con calle pública, y al Oeste con lote "z". Superficie total: 594,88 m². Matrícula Registral: C-17.343. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 529, Parcela "t". Padrón N° 1-39026. Valuación Fiscal: \$ 2.025,80. Base de Venta: \$ 1.620,80, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote "u": de la Manzana 529, ubicado en la acera Oeste de calle pública, mide 18,59 m de frente al Este sobre calle de su ubicación, por 18,59 m de contrafrente Oeste, por 32,00 m en sus costados Norte y Sur; linda: al Norte con lote "t", al Sur con lote "v", al Este con calle pública, y al Oeste con lote "y". Superficie total: 594,88 m². Matrícula Registral: C-17.344. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 529, Parcela "u". Padrón N° 1-03927. Valuación Fiscal: \$ 2.025,80. Base de Venta: \$ 1.620,80, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote "v": de la Manzana 529, ubicado sobre la acera Oeste de calle pública, mide 14,35 m de frente al Este sobre calle de su ubicación, con una ochava de 6,00 m en su esquina SE, por 18,59 m en su contrafrente Oeste, por 27,76 m en su costado Sur, por 32,00 m en su costado Norte; lindando: al Norte con lote "u", al Sur con calle proyectada, al Este con calle pública, y al Oeste con lote "x". Superficie total: 585,88 m². Matrícula Registral: C-17.345. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 529, Parcela "v". Padrón N° 1-39028. Valuación Fiscal: \$ 2.303,68. Base de Venta: \$ 1.842,94, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote "aa": de la Manzana 529, ubicado sobre la acera Este de calle pública proyectada, mide 19,00 m al Oeste sobre calle de su ubicación, por 19,48 m en su contrafrente Este, por 33,39 m en su costado Norte, integrado por los segmentos de 25,39 m y de 8,00 m, por 34,48 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lotes "ab" y "r" (s/plano mensura) y con lote "ab" (s/folio), al Sur con lote "z", al Este con lote "s", y al Oeste con calle pública. Superficie total: 646,72 m². Matrícula Registral: C-17.349. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 529, Parcela "aa". Padrón N° 1-39032. Valuación Fiscal: \$ 2.108,74. Base de Venta: \$ 1.686,99, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote "ab": de la Manzana 529, ubicado sobre la acera Este de calle pública proyectada, mide 15,00 m de frente al Oeste sobre calle de su ubicación, por 15,03 m en su contrafrente Este, por 24,54 m en su costado Norte, por 25,39 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lote "ac", al Sur con lote "aa", al Este con lote "r", y al Oeste con calle pública. Superficie total: 374,48 m². Matrícula Registral: C-17.350. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 529, Parcela "ab". Padrón N° 1-39033. Valuación Fiscal: \$ 509,65. Base de Venta: \$ 407,72, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote "ac": de la Manzana 529, ubicado sobre la acera Este de calle pública proyectada, mide 15,27 m de frente al Oeste sobre calle de su ubicación, por 15,30 m en su contrafrente Este, por 23,68 m en su costado Norte, por 25,54 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lote "ad", al Sur con lote "ab", al Este con lotes "r" y "q", y al Oeste con calle pública. Superficie total: 368,16 m². Matrícula Registral: C-17.351. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 529, Parcela "ac". Padrón N° 1-39034. Valuación Fiscal: \$ 1.485,43. Base de

Venta: \$ 1.188,34, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote "ad": de la Manzana 529, ubicado sobre la acera Este de calle pública proyectada, mide 20,00 m de frente al Oeste sobre calle de su ubicación, por 20,03 m en su contrafrente Este, por 22,55 m en su costado Norte, por 23,68 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lote "ae", al Sur con lote "ac", al Este con lote "q", y al Oeste con calle pública. Superficie total: 462,30 m². Padrón N° 1-39035. Matrícula Registral: C-17.352. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 529, Parcela "ad". Valuación Fiscal: \$ 1.670,27. Base de Venta: \$ 1.136,21, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote "ae": de la Manzana 529, ubicado sobre la acera Este de calle pública proyectada, mide 20,00 m de frente al Oeste sobre calle de su ubicación, por 20,03 m en su contrafrente Este, por 21,42 m en su costado Norte, por 22,55 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lote "af", al Sur con lote "ad", al Este con lotes "p" y "o", y al Oeste con calle pública. Superficie total: 439,70 m². Padrón N° 1-39036. Matrícula Registral: C-17.353. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 529, Parcela "ae". Valuación Fiscal: \$ 1.590,73. Base de Venta: \$ 1.272,58, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio y el de autos "Palacios Benito Roberto y Otros c/La Riojana C.C.I.S.A. - Indemnización por Despido, etc." Expte. 367-P-1984 - Juzgado Trabajo y Conciliación N° 3 - Secretaría "B". Lote "af": de la Manzana 529, ubicado sobre la acera Este de calle pública proyectada, mide 20,00 m de frente al Oeste sobre calle de su ubicación, por 20,03 m en su contrafrente Este, por 20,29 m en su costado Norte, por 21,42 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lote "ag", al Sur con lote "ae", al Este con lotes "o", "n" y "m", y al Oeste con calle pública. Superficie total: 417,10 m². Matrícula Registral: C-17.354. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 529, Parcela "af". Padrón N° 1-39037. Valuación Fiscal: \$ 1.536,85. Base de Venta: \$ 1.229,48, o sea, el 80% de su valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote "ag": de la Manzana 529, ubicado sobre la acera Este de calle pública proyectada, mide 20,00 m de frente al Oeste sobre calle de su ubicación, por 19,58 m en su contrafrente Este, por 19,19 m en su costado Norte, por 20,29 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lotes "g" y "h", al Sur con lote "af", al Este con lotes "l" y "m", y al Oeste con calle pública. Superficie total: 390,13 m². Padrón N° 1-39038. Matrícula Registral: C-17.355. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 529, Parcela "ag". Valuación Fiscal: \$ 1.451,03. Base de Venta: \$ 1.160,82, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote "f": de la Manzana 528, ubicado en la acera Oeste de calle pública proyectada, mide 19,14 m de frente al Este sobre calle de su ubicación, por 19,52 m en su contrafrente Oeste, por 19,59 m en su costado Norte, por 19,53 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lotes "d" y "e", al Sur con lote "g", al Este con calle pública proyectada, y al Oeste con lotes "ai" y "ah". Superficie total: 379,65 m². Matrícula Registral: C-17.356. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 528, Parcela "f". Padrón N° 1-39017. Valuación Fiscal: \$ 1.414,53. Base de Venta: \$ 1.131,62, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio y el de autos "Valls Alberto José c/La Riojana

C.C.I.S.A. - Ejecución de Sentencias por Honorarios", Expte. 6.840-V-2000 - Cámara Cuarta - Secretaría "A". Lote "g": de la Manzana 528, ubicado en la acera Oeste de calle pública proyectada, mide 20,00 m de frente al Este sobre calle de su ubicación, por 20,00 m en su contrafrente Oeste, por 19,53 m en su costado Norte, por 19,48 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lote "f", al Sur con lote "h", al Este con calle pública proyectada, y al Oeste con lotes "ah", "ag" y "af". Superficie total: 390,10 m². Matrícula Registral: C-17.357. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 528, Parcela "g". Padrón N° 1-39018. Valuación Fiscal: \$ 1.449,63. Base de Venta: \$ 1.159,85, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote "h": de la Manzana 528, ubicado en la acera Oeste de calle pública proyectada, mide 20,00 m de frente al Este sobre calle de su ubicación, por 20,00 m en su contrafrente Oeste, por 19,48 m en su costado Norte, por 19,43 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lote "g", al Sur con lote "i", al Este con calle pública proyectada, y al Oeste con lotes "af" y "ae". Superficie total: 389,10 m². Matrícula Registral: C-17.358. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 528, Parcela "h". Padrón N° 1-39019. Valuación Fiscal: \$ 1.435,59. Base de Venta: \$ 1.148,47, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio y el de autos "Palacios Benito Roberto y Otros c/La Riojana C.C.I.S.A. - Indemnización por Despido, etc." Expte. 367-P-1984 - Juzgado Trabajo y Conciliación N° 3 - Secretaría "B". Lote "i": de la Manzana 528, ubicado en la acera Oeste de calle pública proyectada, mide 20,00 m de frente al Este sobre calle de su ubicación, por 20,00 m en su contrafrente Oeste, por 19,43 m en su costado Norte, por 19,38 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lote "h", al Sur con lote "j", al Este con calle pública, y al Oeste con lotes "ae" y "ad". Superficie total: 388,10 m². Matrícula Registral: C-17.359. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 528, Parcela "i". Padrón N° 1-39020. Valuación Fiscal: \$ 1.443,59. Base de Venta: \$ 1.154,87, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote "j": de la Manzana 528, ubicado sobre la acera Oeste de calle pública proyectada, mide 20,00 m de frente al Este sobre calle de su ubicación, por 20,00 m en su contrafrente Oeste, por 19,38 m en su costado Norte, por 19,33 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lote "i", al Sur con lote "k", al Este con calle pública, y al Oeste con lotes "ad" y "ac". Superficie total: 387,10 m². Matrícula Registral: C-17.360. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 528, Parcela "j". Padrón N° 1-39021. Valuación Fiscal: \$ 1.439,10. Base de Venta: \$ 1.151,89, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote "k": de la Manzana 528, ubicado en la acera Oeste de calle pública proyectada, mide 20,00 m al Este sobre calle de su ubicación, por 20,00 m en su contrafrente Oeste, por 19,33 m en su costado Norte, por 19,28 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lote "j", al Sur con lote "l", al Este con calle pública, y al Oeste con lote "ac". Superficie total: 386,10 m². Matrícula Registral: C-17.361. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 528, Parcela "k". Padrón N° 1-39022. Valuación Fiscal: \$ 1.435,59. Base de Venta: \$ 1.148,15, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio y el de autos "Valls Alberto José c/La Riojana C.C.I.S.A. - Ejecución de Sentencias por Honorarios", Expte.

6.840-V-2000 - Cámara Cuarta - Secretaría "A". Lote "j": de la Manzana 528, ubicado en la acera Oeste de calle pública proyectada, mide 20,00 m de frente al Este sobre calle de su ubicación, por 20,00 m en su contrafrente Oeste, por 19,28 m en su costado Norte, por 19,23 m en su costado Sur; lindando: al Norte con lote "k", al Sur con lote "m", al Este con calle pública, y al Oeste con lotes "ac" y "ab". Superficie total: 385,10 m². Matrícula Registral: C-17.362. Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 528, Parcela "l". Padrón N° 1-39023. Valuación Fiscal: \$ 1.439,10. Base de Venta: \$ 1.151,28, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Lote "m": de la Manzana 528 -espacio verde-, ubicado en la acera Oeste de calle pública proyectada, mide 60,00 m de frente al Este sobre calle de su ubicación, por 59,87 m en su contrafrente Oeste, por 19,23 m en su costado Norte, por 19,07 m en su costado Sur, integrado por los segmentos de 10,00 m y de 9,07 m; lindando: al Norte con lote "l", al Sur con lotes "y" y "aj", al Este con calle pública, y al Oeste con lotes "ab", "aa" y "z". Superficie total: 1.146,81 m², según plano mensura, y 1.147 m², según valuación fiscal. Matrícula Registral: C-4412 (remanente). Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 528, Parcela "m". Padrón N° 1-39024. Valuación Fiscal: \$ 4.268,16. Base de Venta: \$ 3.414,53, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Unión Comercial, Industrial Cooperativa Ltda. Embargo: el de este juicio. Deudas fiscales de todos los lotes a cargo del comprador. En el acto de subasta el comprador abonará el 20% del precio final de venta, más la Comisión de Ley del Martillero, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos se encuentran agregados en Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "A" - para ser examinados por quienes lo deseen. Los bienes se entregarán en las condiciones en que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Edicto de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, Secretaría, 18 de agosto de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaría

N° 5.026 - \$ 1.000,00 - 23 al 30/08/2005

* * *

Por orden de la Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la actuaría, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 28.498 - Letra "F" - Año 2004, caratulados: "First Trust Of New York National Association c/José Nicolás Cáceres - Ejecución Hipotecaria", la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día doce de setiembre próximo a horas once treinta minutos, en los Portales y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, el siguiente bien: un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y que, según título, se ubica en esta ciudad de La Rioja sobre la acera Noroeste de la calle Santa Cruz N° 601, entre las calles Tucumán y San Juan, y mide: doce metros diecisiete centímetros (12,17 m) de frente al Noroeste, sobre calle Santa Cruz por quince metros (15.00 m) de contrafrente, por diecisiete metros diecisiete centímetros de

frente al Sudoeste, sobre calle Tucumán por veinte metros de contrafrente, con una ochava de cuatro metros (4.00 m), lo que hace una superficie total de doscientos noventa y seis metros cuadrados, y linda al Noroeste: calle Santa Cruz, Sudoeste: lote "au", Noreste: lote "p", y Sudoeste: calle Tucumán. Matrícula Registral: C-7323. Matrícula Catastral: Circunscripción 1 - Sección B - Manzana 8 - Parcela "o". Valuación Fiscal: \$ 1.101,30. Base de Venta: \$ 881,04, o sea, el 80% de la valuación. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero 3%, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: registra hipoteca a favor del Banco Hipotecario S.A. - Transferencia de dominio Fiduciario de Créditos Hipotecarios y el de autos. Deudas fiscales: los títulos se encuentran agregados en estos autos en Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", para ser consultados por quienes lo deseen. Características del inmueble: se trata de una vivienda familiar compuesta por tres dormitorios, cocina, living comedor, cochera cubierta y patio, en buenas condiciones de uso y conservación. Actualmente se encuentra ocupada. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 16 de agosto de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaría

N° 5.045 - \$ 200,00 - 26/08 al 09/09/2005

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 8.869 - Letra "B" - Año 2005, caratulados: "Brizuela Nicolás Alfonso Berlamino - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de el extinto Nicolás Alfonso Berlamino Brizuela para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 06 de junio de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaría

N° 4.993 - \$ 45,00 - 16 al 30/08/2005

* * *

La Sra. Juez de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en los autos Expte. N° 29.062 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "González Felipe Augusto y Francisca Sotomayor - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Felipe Augusto González y Francisca Sotomayor, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la

última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 09 de agosto de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 4.995 - \$ 45,00 - 16 al 30/08/2005

* * *

La Señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se sientan con derecho a la herencia de la extinta Nidia Inés Felicinda de la Colina de De la Fuente para que, en el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 36.858 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "De la Colina de De la Fuente, Nidia Inés Felicinda s/Sucesorio Ab Intestato". Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo. Dra. Sara Granillo de Gómez, Secretaria. Secretaría, La Rioja, 10 de agosto de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 4996 - \$ 45,00 - 16 al 30/08/2005

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la III Circunscripción de la ciudad de Chamental, Dra. Graciela de Alcázar, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de la Sra. "Brizuela de Abdala, Mary Rudecinda" a estar a derecho, dentro de los quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 4.375 - Letra "B" - Año 2004. Publíquese por cinco (5) días. "Brizuela de Abdala, Mary Rudecinda" - Sucesorio Ab Intestato. Secretaría de la Tercera Circunscripción, ciudad de Chamental.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 4.999 - \$ 45,00 - 16 al 30/08/2005

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Francisca Esther Díaz, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 36.832 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "Díaz Francisca Esther - Sucesorio Ab Intestato", en el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, ... de agosto de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.000 - \$ 45,00 - 16 al 30/08/2005

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 28.269 - Letra "Q" - Año 2004, caratulados: "Quirós José Samari - Información Posesoría", ha ordenado la publicación de los presentes edictos a los efectos de poner en conocimiento de que se ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre un inmueble ubicado en el distrito Tama - Dpto. Angel Vicente Peñaloza, Nomenclatura Catastral N° 4-18-03-034-542-254, con una superficie total de 912 ha 7.794,78 m2, y que tiene los siguientes linderos: al Norte: Francisco Celestino Roldán, al Sur: Carlos Zacarías Zapata, al Oeste: suc. Higinio Agustín Agüero, y al Este: Ruta Provincial N° 29. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, a comparecer dentro de los doce (12) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dr. Héctor Antonio Oyola - Juez, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria. Setiembre de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 5.001 - \$ 80,00 - 19/08 al 02/09/2005

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que en los autos Expte. N° 7.633 - Letra "G" - Año 2002, caratulados: "Garro Benita Audomira - Sucesorio Ab Intestato", se ha declarado la apertura de la sucesión, a fin de que los herederos, legatarios, acreedores, como así también todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Benita Audomira Garro, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días, a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 13 de octubre de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.002 - \$ 35,00 - 19/08 al 02/09/2005

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, por la Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Gladys del Carmen Irrazábal, para comparecer en los autos Expte. N° 8.961 - Letra "I" - Año 2005, caratulados: "Irrazábal Gladys del Carmen - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 10 de agosto de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.003 - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2005

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, por la Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, con sede del Tribunal en calle Joaquín V. González N° 77, ciudad de La Rioja, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Andrés Pablo Alcucero, para comparecer en los autos Expte. N° 8.865 - Letra "A" - Año 2005, caratulados: "Alcucero Andrés Pablo - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 05 de julio de 2005. Fdo. Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.006 - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2005

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Romero Teresita de Jesús, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 36.808 - "R" - 2005, caratulados: "Romero Teresita de Jesús - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 de julio de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.011 - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2005

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil, a cargo del Dr. Luis A. Casas, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 2.320 - Letra "F" - Año 2005, caratulados: "Fuente Juana Martha s/Sucesorio - Declaratoria de Herederos", que cita y emplaza por el término de quince (15) días a herederos, legatarios o acreedores de la extinta Juana Martha Fuente para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 08 de agosto de 2005.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 5.012 - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2005

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 36.111 - Letra "R" - Año 2004, caratulados: "Rivero Mercedes Nilda - Información Posesoria", que las Sras. Mercedes Nilda Rivero y Graciela Dora del Valle Rivero, han iniciado juicio de Información Posesoria respecto del inmueble consistente en casa de construcción precaria y sitio, ubicada en calle Santiago del Estero N° 382 de esta ciudad de La Rioja, la que cuenta con una superficie de 356,34 m², y son sus medidas perimetrales y linderos los siguientes: Norte: 10,66 m, lindando con sucesión Sergio Dante Aguirre, y 10,89 m sucesión María Olga Verón de Rombolá, Oeste: 16,60 m, y linda con sucesión Margarita Aída Antonia Oviedo de Vega, Este: 9,53 m pared y 6,70 m construcción sobre la vereda de la calle Santiago del Estero, Sur: 12,59 m pared construcción y 9,72 m pared, linda con Luis Roberto Vega. Siendo su Matrícula Catastral la siguiente: Circunscripción I, Sección "A", Manzana 21, Parcela "i". En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el citado bien inmueble, a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 01 de agosto de 2005.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 5.013 - \$ 120,00 - 19/08 al 02/09/2005

* * *

La Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, por la Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Ramón Ireño Díaz y Juana Claudia Zárate, para comparecer en los autos Expte. N° 8.876 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "Díaz Ramón Ireño y Otra - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces.

Secretaría, 09 de agosto de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.014 - \$ 40,00 - 19/08 al 02/09/2005

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidenta de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Marcelino Cristóbal Corzo, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente en los autos caratulados: "Corzo Marcelino Cristóbal - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 36.862 - Letra "C" - Año 2005, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 11 de agosto de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 5.015 - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2005

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidenta de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Claudina Elorriaga, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente en los autos caratulados: "Elorriaga Claudina - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 36.845 - Letra "E" - Año 2005, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de agosto de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 5.016 - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2005

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Bernardo Lisandro Santander, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.044/05, caratulados: "Santander Bernardo Lisandro - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2°, y 49 del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, 06 de julio de 2005.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2005

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Juan Carlos Quiroga, a comparecer a estar a derecho - Artículo 342 - inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C. - en los autos caratulados: "Quiroga Juan Carlos - Sucesorio", Expediente N° 7.474 - Letra "Q" - Año 2005, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 13 de junio de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 5.019 - \$ 45,00 - 23/08 al 06/09/2005

La Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Juez de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en los autos Expte. N° 19.161/05 - Letra "C", caratulados: "Cataldo Natalio y Otra - Sucesorio Ab Intestato", que tramitan por ante

la Secretaría "A" a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los extintos, como así también a los coherederos denunciados y a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces. Chilecito, ocho de agosto de 2005.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 5.020 - \$ 50,00 - 23/08 al 06/09/2005

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda B. Mercado, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, han dispuesto la publicación de los presentes por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Lilia Margarita Palacios, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Exptes. N° 12.168 - "P" - Año 2005, caratulados: "Palacios Lilia Margarita - Sucesorio Ab Intestato". Chilecito, La Rioja, 16 de agosto de 2005.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 5.024 - \$ 45,00 - 23/08 al 06/09/2005

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, por Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 34.030 - Letra "R" - Año 2001, caratulados: "Ríos Arcadio José - Prescripción Adquisitiva", el Sr. Arcadio José Ríos ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un rodado marca Chevrolet, tipo Pick-Up, modelo C-10, año 1975, motor marca Toyota N° 0272679, chasis marca Chevrolet N° F124967, sin chapa patente. Asimismo, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el bien descrito, a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez (10) contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 09 de octubre de 2002.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.027 - \$ 40,00 - 23/08 al 06/09/2005

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaria "A" a cargo de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho y a comparecer a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Carlos Roberto Calderón,

dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en los autos Expte. N° 36.309 - Letra "L" - Año 2004, caratulados: "Lucero Tomasa Rosa - Beneficio de Litigar s/Gastos - Sucesorio", que se tramitan por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Guillermo Luis Baroni - Juez de Cámara, Dr. Carlos María Quiroga - Juez de Cámara, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz - Juez de Cámara, Dra. Marcela S. Fernández Favarón - Secretaria. La Rioja, 16 de agosto de 2005.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 23//08 al 06/09/2005

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en la Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Juanita Eusebia Cuestas de Steller, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 36.602 - Letra "C" - Año 2005, caratulados: "Cuestas de Steller Juanita Eusebia - Sucesorio Testamentario". Secretaría, 26 de mayo de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 5.028 - \$ 45,00 - 26/08 al 09/09/2005

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidenta de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Nicolás Ursulo o Ursulo Nicolás Paz, a comparecer en los autos Expte. N° 7.170 - Letra "P" - Año 2004, caratulados: "Paz Nicolás Ursulo - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 08 de agosto de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 5.029 - \$ 45,00 - 26/08 al 09/09/2005

* * *

La señora Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassaní, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 19.115/05, caratulados: "Pérez José Humberto - Sucesorio Ab Intestato", se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del extinto José Humberto Pérez, a comparecer y estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última

publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Dra. Sonia del Valle Amaya - Secretaria. Chilecito, La Rioja.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario

N° 5.030 - \$ 45,00 - 26/08 al 09/09/2005

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Elisa Toti, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a bienes de la sucesión de los extintos Ramón Nicolás Flavio Vergara y Lidia Rosa Flores, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 8.559 - "V" - Año 2004, caratulados: "Vergara Ramón Nicolás Flavio y Otra - Sucesorio Ab Intestato". Secretaría, 04 de abril de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.032 - \$ 45,00 - 26/08 al 09/09/2005

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaría "B", en Expte. N° 36.887 - "R" - 05, caratulados: "Rodríguez Rochet Luisa Rita - Sucesorio Ab Intestato", cita, emplaza y hace saber por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Luisa Rita Rodríguez Rochet, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, y bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de agosto de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 5.034 - \$ 45,00 - 26/08 al 09/09/2005

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Ricardo Roberto de Roo a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos Expte. N° 8.966 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "De Roo Ricardo Roberto - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de agosto de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.039 - \$ 45,00 - 26/08 al 09/09/2005

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A", a cargo de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Manuel Arrebola y/o Juan Manuel Arrebola y Angela Salido Vda. de Arrebola, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 37.217 - Letra "A" - Año 2005, caratulados: "Arrebola Juan Manuel y Otra - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 17 de agosto de 2005.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 5.040 - \$ 40,00 - 26/08 al 09/09/2005

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto M. López, Secretaría Civil, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Julio César Olivera y Juana Feliza Morales de Olivera, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley en los autos Expte. N° 1.801 - Letra "O" - Año 2002, caratulados: "Olivera Julio César y Otra s/Sucesorio", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 05 de agosto de 2005.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 5.046 - \$ 40,00 - 26/08 al 09/09/2005

* * *

La Dra. Sofía Elena Nader de Bassaní, Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Chilecito, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Antonia Elisa Toledo, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Pedro Enrique Moreno, que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión, a comparecer en los autos Expte. N° 19.028 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Moreno Pedro Enrique - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces.
Secretaría, 02 de agosto de 2005.

Mirta E. A. de Quiroga
Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 5.048 - \$ 45,00 - 26/08 al 09/09/2005

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la

última publicación del presente edicto, a los herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Araoz Lázaro Ambrosio, a fin de que se presenten en los autos Expte. N° 7.128 - Letra "A" - Año 2004, caratulados: "Araoz Lázaro Ambrosio - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 08 de julio de 2004.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 5.049 - \$ 45,00 - 26/08 al 09/09/2005

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, cita a los herederos y legatarios del extinto, señor Alberto Jacinto Banega, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 28.985 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Maldonado Claudia Fabiana - Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio de Alberto Jacinto Banega". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.
Secretaría, 17 de agosto de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 26/08 al 09/09/2005

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Expte. N° 35.757 - Letra "R" - Año 2004, caratulados: "R.M.P. y Pardo Rosa Elvira s/Beneficio p/Litigar s/Gastos - Sucesorio", cita y emplaza mediante edictos por cinco (5) veces a comparecer a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de José Musa Mani, a estar a derecho - Artículo 342° del C.P.C. - dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 19 de agosto de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 26/08 al 09/09/2005

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del autorizante, Dr. Carlos Germán Peralta, en autos caratulados: "Luque de Escobar María - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 36.880 - Letra "L" - Año 2005, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Luque de Escobar, para que dentro del término de quince (15)

días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 23 de agosto de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.050 - \$ 45,00 - 30/08 al 13/09/2005

* * *

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Cristina Romero de Reynoso, Secretaría "B", Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, comunica que por autos Expte. N° 8.867 - Letra "L" - Año 2005 - "Lauri Agropecuaria S.A. - Inscripción de Uso de Medios Mecánicos" la sociedad "Lauri Agropecuaria S.A.", inscripta a los folios 2.797 al 2.812 del Libro N° 47, año 93, ha iniciado trámite tendiente a la inscripción en el Registro Público de Comercio sobre la autorización para el uso de medios mecánicos - Ley 19.550, Artículo 61° y Artículo 43° del Código de Comercio. Edicto por un (1) día. Registro Público de Comercio. 12 de agosto de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

N° 5.051 - \$ 43,00 - 30/08/2005

* * *

El Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Haydée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Aldo Francisco Luna por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 5.634 - "L" - Año 2000, caratulados: "Luna Aldo Francisco - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 25 de agosto de 2005.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 5.052 - \$ 30,00 - 30/08 al 13/09/2005

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que la sucesión de Manuel Inocencio Luna ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 8.471 - "S" - Año 2004, caratulados: "Sucesión Manuel Inocencio Luna - Información Posesoria" sobre los inmuebles ubicados en el paraje San Roque, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: 1) 4-01-50-034-802-155, con una superficie de 68 ha 0868,73 m2, compuesto por las siguientes medidas: desde el pto. A al pto. B 614,87 m, pto. B al pto. C 864,50 m, pto. C al pto. D 1,00 m, pto. D al pto. E 375,75 m, pto. E al pto. F 94,15 m, pto. F al pto. G 285,83 m, pto. G al pto. H 145,26 m, pto. H al pto. I 212,65 m, pto. I al pto. A 993,44 m. 2) 4-01-50-034-727-157, con una superficie de 55 ha 5.452,73 m2, compuesto

por las siguientes medidas: pto. J al pto. K 80,69 m, pto. K al pto. L 386,48 m, pto. L al pto. M 163,30 m, pto. M al pto. N 192,71 m, pto. N al pto. O 5,03 m, pto. O al pto. P 103,82 m, pto. P al pto. Q 240,65 m, pto. Q al pto. R 57,18 m, pto. R al pto. S 37,73 m, pto. S al pto. T 198,46 m, pto. T al pto. U 7,34 m, pto. U al pto. V 18,58 m, pto. V al pto. X 359,34 m, pto. X al pto. Y 601,84 m, pto. Y al pto. Z 85,12 m, pto. Z al pto. J 424,33 m, según Plano de Mensura aprobado por Disposición N° 015541, lindando: al Sur: propiedad del Sr. Juan A. Barros y Lucía Benita Alamo de Farías, al Norte: continuación río El Quemado, Oeste: con propiedad Sr. José Antonio Soloaga, Suc. Rosalino Vera, Sr. Jorge Romero, Sr. Florentino Tapia, Este: Domingo Peralta, Elsa Molina (hoy Lucía Benita Alamo de Farías). Asimismo, cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a comparecer en autos a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir.

La Rioja, 10 de diciembre de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.056 - \$ 160,00 - 30/08 al 13/09/2005

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 8.877 - Letra "C" - Año 2005, caratulados: "Casema S.A. s/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia haciendo saber que los señores Mario Alfredo Navarro, argentino, soltero, clase 1968, D.N.I. N° 20.253.138, con domicilio en Av. Juan Domingo Perón N° 481, de profesión Arquitecto; Adrián Gustavo Montivero, argentino, soltero, clase 1968, D.N.I. N° 20.253.823, de profesión Arquitecto, con domicilio en Pelagio B. Luna N° 1.229; Ciro Ariel Montivero, argentino, casado, clase 1972, D.N.I. N° 21.813.165, con domicilio en calle Luis de Hoyos N° 49 - B° Docente; y el señor Sergio Fabián Saad, argentino, mayor de edad, comerciante, casado, clase 1965, D.N.I. N° 17.003.594, con domicilio en Copiapó N° 68, han constituido una Sociedad denominada "Casema Sociedad Anónima", con domicilio legal en Coronel Lagos N° 307 de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre, mediante Escritura Pública N° 27, de fecha 02 de marzo del año 2005, pasada ante Escribano Público Nacional Luis Héctor Parco, titular del Registro N° 15. Duración: noventa y nueve (99) años. Objeto: realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a)- Construcción y afines: la realización de cualquier actividad que signifique la construcción, modificación, diseño y creación de estructuras edilicias de tipo privado y/o público, sean a niveles industriales, comerciales y/o familiares. b)- Comerciales e industriales: todo lo relacionado con la compra, venta, importación, exportación, permuta, almacenamiento, industrialización, transporte y distribución de todo tipo de productos. c)- Financieros. Capital: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00) representados por veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", con derecho a un (1) voto por acción, de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, todos los socios integran el 25% del Capital, debiendo integrar el saldo en un plazo no mayor a dos (2) años, contados a partir de la fecha de constitución. Administración y representación: Presidente: Mario Alfredo Navarro. Director Suplente: Adrián Gustavo Montivero. Cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

La Rioja, 23 de agosto de 2005.

María Fátima Gazal
Prosecretaría a/c. del Registro
Público de Comercio

N° 5.057 - \$ 200,00 - 30/08/2005

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto José Simone, a comparecer en los autos Expte. N° 36.874 - Letra "S" - Año 2005, caratulados: "Simone José - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 22 de agosto de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.058 - \$ 45,00 - 30/08 al 13/09/2005

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, en los autos Expte. N° 36.882 - "R" - 2005, caratulados: "Romero Vda. de Bestani Loreto Nicolasa - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Romero Vda. de Bestani Loreto Nicolasa, a comparecer a estar a derecho en autos, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 25 de agosto de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.059 - \$ 45,00 - 30/08 al 13/09/2005

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil, Nelson Daniel Díaz, hace saber por cinco (5) veces que la Sra. Pérez Ana Ermelinda ha iniciado juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 2.314 - Letra "P" - Año 2005, caratulados: "Pérez Ana Ermelinda c/Vicente Antonio Julio Barros y Otros s/Información Posesoria" sobre un inmueble ubicado en la localidad de Chuquis, departamento Castro Barros, provincia de La Rioja, cuya Nomenclatura Catastral, extensión, linderos y superficie se detallan a continuación: "Que partiendo desde el punto 1, en dirección Norte, un tramo de 29,10 m hasta tocar el punto 2 (segmento 1-2); desde este punto 2 parte, con dirección Este, una línea recta de 138,88 m hasta tocar el punto 3 (segmento 2-3); desde el punto 3 parte un segmento recto que recorre en dirección Sur

22,74 m hasta tocar el punto 4 (segmento 3-4); desde el punto 4 parte una línea ligeramente inclinada con dirección Sureste de 172,15 m hasta tocar el punto 5 (segmento 4-5); desde este punto 5, con dirección hacia el Sur, se dirige un tramo recto de 36,03 m hasta tocar el punto 6 (segmento 5-6); desde el punto 6 continúa una línea levemente inclinada hacia el Suroeste de 49,51 m hasta tocar el punto 7 (segmento 6-7); desde este punto 7 parte una línea recta de 160,40 m, con dirección Sur, hasta tocar el punto 8 (segmento 7-8); desde el punto 8 se dirige con dirección Oeste una línea de 184,10 m hasta tocar el punto 9 (segmento 8-9); desde el punto 9, con dirección Norte, una línea de 160,32 m hasta tocar el punto 10 (segmento 9-10); desde este punto 10 parte, con dirección Noroeste, un tramo de 87,40 m hasta tocar el punto 11 (segmento 10-11); desde el punto 11, siguiendo la misma dirección, un tramo de 56,94 m hasta tocar el punto de partida 1 (segmento 11-1). Superficie: la propiedad tiene, conforme a las medidas, una superficie de cinco hectáreas con tres mil setecientos nueve metros cuadrados con sesenta y ocho centímetros cuadrados (5 ha 3.709,68 m2). Linderos: dicho inmueble linda: al Norte: con Santiago Toledo y con Pensso Orlando y Víctor Leonardo, al Sur: con callejón público, al Este: con calle 17 de Abril, al Oeste: con calle pública N° 19 y callejón público. Identificación catastral: la Nomenclatura Catastral de la propiedad descrita es: Circunscripción II - Sección B - Manzana 13 - Parcela 6. Plano de Mensura: la descripción del inmueble responde al Plano de Mensura, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Edwin Rodríguez Parra, el que fuera aprobado mediante Disposición Catastral N° 016086, de fecha 23 de febrero de 2005, firmada por el Ingeniero Agrimensor Mercedes E. Gómez Sánchez - Directora General de la Dirección Provincial de Catastro de la provincia de La Rioja. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, 17 de agosto de 2005.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 5.060 - \$ 200,00 - 30/08 al 13/09/2005

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaría María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se sientan con derecho a la herencia de la extinta Mercedes Amelia Giménez de Cortez, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 36.914 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "Giménez de Cortez Mercedes Amelia s/Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, La Rioja, 25 de agosto de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 5.062 - \$ 45,00 - 30/08 al 13/09/2005

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra.

Yolanda B. Mercado, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, han dispuesto la publicación de los presentes por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente y/o Nueva Rioja, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Tomás Arcenio Tejada, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 12.132 - "V" - Año 2005, caratulados: "Tejada Tomás Arcenio - Sucesorio Ab Intestato".

Chilecito, La Rioja, 12 de agosto de 2005.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 5.064 - \$ 36,00 - 30/08 al 06/09/2005

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 11.998 - Letra "C" - Año 2005, caratulados: "Cerezo María Peregrina - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a presentarse a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal.

Chilecito, 25 de julio de 2005.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

C/c. - \$ 45,00 - 30/08 al 13/09/2005

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Expte. N° 44-M-2005. Titular: Minera La Huella S.A. Denominación: "Alto Pico". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 22 de mayo de 2005. Señora Directora: la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 5000 ha; la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales: Y=2549670.000 X=6846207.000, Y=2549670.000 X=6836207.000, Y=2544670.000 X=6836207.000, Y=2544670.000 X=6846207.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es NE: 6846207-2549670-13-10-E - SO: 6836207-2544670-13-10-E. Asimismo, se informa que dentro del área de cateo se encuentra ubicado el sitio arqueológico denominado "Pantanito". Dirección General de Minería, La Rioja, 08 de julio de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° - párrafo tercero - del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 25° -

párrafo primero del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Artículo 41° del C.P.M. Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- De forma: ... Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Parco, Luis Héctor - Escribano de Minas.

Esc. Laura I. Ascoeta
Dpto. Escribanía de Minas
Dirección General de Minería

N° 5.007 - \$ 100,00 - 19 y 30/08/2005

* * *

Edicto de Cateo

Expte. N° 24-M-2005. Titular: Minera La Huella S.A. Denominación: "Martín". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 23 de mayo de 2005. Señora Directora: la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 5.000 ha, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94, perimétrales: Y=2544670.000 X=6866207.000, Y=2544670.000 X=6856207.000, Y=2539670.000 X=6856207.000, Y=2539670.000 X=6866207.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es NE: 6866207-2544670-13-10-C, SO: 6856207-2539670-13-10-C. Dirección General de Minería, La Rioja, 27 de julio de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- De forma: ... Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz, Directora Gral. de Minería. Ante mí: Parco, Luis Héctor, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 5.008 - \$ 100,00 - 19 y 30/08/2005

* * *

Edicto de Cateo

Expte. N° 38-M-2005. Titular: Minera La Huella S.A. Denominación: "Julián Prima". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 29 de junio de 2005. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada

provisoriamente en el departamento Vinchina de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 4.935 ha 7.574 m². La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales: Y=2539670 X=6856207, Y=2539670 X=6846207, Y=2534670 X=6846207, Y=2534670 X=6856207. La graficación provisoria se debe a que, dentro del área del presente pedido, existe una serie de estacas minas solicitadas oportunamente y que, a la fecha, la Dirección no ha resuelto su situación. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: NE: 6856207-2539670-13-10-E - SO: 6846207-2534670-13-10-E. Dirección General de Minería, La Rioja, 08 de agosto de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- Emplázase para que en el término de sesenta (60) días de cumplimiento con la presentación del Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 4°)- De forma: ... Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz - Directora General de Minería. Ante mí: Parco, Luis Héctor - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 5.053 - \$ 100,00 - 30/08 y 09/09/2005

Edicto de Cateo

Expte. N° 26-M-2005. Titular: Minera La Huella S.A. Denominación: "Julían". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 23 de mayo de 2005. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 4.958 ha, resultantes de la superposición parcial con los siguientes derechos mineros: Minas: "La Criollita VII" - Expte. N° 308-P-45, a nombre de Procesamientos Industrial de Laminados Argentinos Residuales S.A., "La Criollita" - Expte. N° 8-S-43, y "La Criollita VI" - Expte. N° 307-S-45 (ambas actualmente vacantes). La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales: Y=2539670.000 X=6866207.000, Y=2539670.000 X=6856207.000, Y=2534670.000 X=6856207.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: NE: 6866207-2539670-13-10-C - SO: 6856207-2534670-13-10-C. Dirección General de Minería, La Rioja, 10 de agosto de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de

la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- Emplázase para que en el término de sesenta (60) días de cumplimiento con la presentación del Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 4°)- De forma: ... Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz - Directora General de Minería. Ante mí: Parco, Luis Héctor - Escribano de Minas.

Esc. Laura I. Ascoeta
Dpto. Escribanía de Minas
Dirección General de Minería

N° 5.054 - \$ 100,00 - 30/08 y 09/09/2005

Edicto de Cateo

Expte. N° 43-M-2005. Titular: Minera La Huella S.A. Denominación: "Llantenes". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 22 de junio de 2005. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta provincia ... Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9.873 ha, resultantes de la superposición parcial con los siguientes derechos mineros: manifestación de descubrimiento "Pedro I" - Expte. N° 11-A-2004, a nombre de Arias Pedro Ramón, y mina "María Marcela" - Expte. N° 68.132-B-56 (actualmente vacante). La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales: Y=2534670.000 X=6856277.000, Y=2534670.000 X=6836207.000, Y=2529670.000 X=6836207.000, Y=2529670.000 X=6856207.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: NE: 6856277-2534670-13-10-E - SO: 6836207-2529670-13-10-E. Dirección General de Minería, La Rioja, 08 de julio de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- Emplázase para que en el término de sesenta (60) días de cumplimiento con la presentación del Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 4°)- De forma: ... Fdo. Dra. María Mercedes

Ortiz - Directora General de Minería. Ante mí: Parco, Luis Héctor - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 5.055 - \$ 100,00 - 30/08 y 09/09/2005

* * *

**Edicto Manifestación
de Descubrimiento**

Expte. N° 32-R-2005. Titular: Romero Efrén Iris. Denominación: "El Rey". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 27 de junio de 2005. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6632921.45 - Y=3448905.95) ha sido graficada en el departamento Angel V. Peñaloza de esta provincia. Se informa que el punto de toma de muestra y el área de protección de 12 ha de dicha manifestación se encuentran ubicados en zona libre. El área mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Y=3448683.900 X=6632947.790, Y=3448793.800 X=6633114.890, Y=3449295.100 X=6632785.200, Y=3449185.200 X=6632618.100. Se aclara, además, que las coordenadas consignadas precedentemente son Gauss Krugger (Posgar 94). La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6632921.45-3448905.95-13-18-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 29 de julio de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo, dentro de dicho plazo, solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código, con las constancias de que la Labor Legal deberá encuadrarse dentro de las exigencias de la Resolución D.P.M. N° 2/85, publicada en Boletín Oficial N° 8.025, de fecha 08/02/85. Artículo 5°)- De forma: ... Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz - Directora General de Minería. Ante mí:

Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 5.061 - \$ 140,00 - 30/08, 06 y 13/09/2005

* * *

**Edicto Manifestación
de Descubrimiento**

Expte. N° 45-Z-2005. Titular: Zárate Juan Carlos S.A. Denominación: "Tonka Bis". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 24 de junio de 2005. Señora Directora: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6549994.11 - Y=3429607.18) ha sido graficada en el departamento Rosario Vera Peñaloza de esta provincia. Se informa que el punto de toma de muestra y el área de protección de 839 ha 8.099 m2 de dicha manifestación se encuentran ubicados en zona libre. El área mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=3431586.960 X=6552716.350, Y=3429220.060 X=6549743.520, Y=3430948.990 X=6548366.980, Y=3433315.960 X=6551339.810. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6549994.11-3429607.18-13-15-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 27 de julio de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo, dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código con la constancia de que la Labor Legal deberá encuadrarse dentro de las exigencias de la Resolución D.P.M. N° 2/85, publicada en Boletín Oficial N° 8.025, de fecha 08/02/85. Artículo 5°)- De forma: ... Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz - Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 5.063 - \$ 140,00 - 30/08, 06 y 13/09/2005